

## **MUNICIPALIDAD DE GORBEA**

### **ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**N° 02.**

Gorbea, 19 de Enero de 2021.

En nombre de Dios y de la Comuna de Gorbea, se inicia la sesión, siendo las 15:14 horas; preside el Sr. Alcalde de la Comuna D. Guido Siegmund González, actuando como Secretario del Concejo D. Mario Navarrete Massi, Secretario Municipal; con la asistencia de los Concejales: D. Andrés Romero Martínez; D. Gerardo Rodríguez Hidalgo; D. Marisol Wickel Navarrete; D. Rodrigo Poblete Torres; D. Perci Torres Arcos; y, D. Juan Cid Peña.

#### **1.- Discusión de Acta Anterior.**

##### **Acta de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 12 de Enero de 2021.**

Se aprueba el Acta sin observaciones.

#### **2.- Correspondencia.**

##### **Despachada.**

ORD. N°01. A: Sr. Director de Obras Municipales.

MAT.: Sobre tareas de esa Unidad. Concejales Sr. Poblete y Sr. Torres solicitan copia. Se entregará.

ORD. N°02. A: Sr. Director de Desarrollo Comunitario.

MAT.: Sobre materias de esa Unidad. Concejales Sr. Romero solicita copia. Se entregará.

ORD. N°03. A: Sr. Jefe Departamento de Tránsito.

MAT.: Sobre materias de esa Unidad.

ORD. N°04. A: Sr. Director de Educación Municipal.

MAT.: Sobre materias de esa Unidad. Concejales Sr. Romero solicita copia. Se entregará.

ORD. N°05. A: Sr. Director de Salud Municipal.

MAT.: Sobre materias de esa Unidad. Concejales Sr. Romero solicita copia. Se entregará.

ORD. N°06. A: Sr. Alcalde de la Municipalidad de Gorbea.

MAT.: Sobre gestiones a realizar.

##### **Recibida.**

INF. N°01. De: Sr. Director de Control Municipal.

MAT.: Informa cumplimiento de objetivos y metas. Se entregó copia a Sra. y Sres. Concejales.

#### **3.- Cuenta del Presidente.**

Sr. Presidente aclara que en la sesión anterior informó que había llegado una nómina de Asistentes de la Educación que se van a retiro, cuando le consultaron si estaba considerado D. Juan Salgado manifestó que no estaba en la nómina, en circunstancias que estaba en la nómina y está incorporado dentro de los que se van a retiro.

Hoy suscribió un convenio con la Fundación Vivir, creada para ayuda de adultos mayores autovalentes con dependencia leve, que se hace el trabajo para evitar que aumente su invalidez y entren en dependencia severa; permite contratar profesionales que trabajan con ellos en forma integral, considera Asistente Social, TENS, Kinesióloga, y dos cuidadoras, se les atiende en sus hogares; parte con la atención de 20 adultos mayores, estando contratado el personal siendo gente de la comuna; esperan sea una buena alternativa que se integre al equipo del adulto mayor.

Hoy se sube la licitación de soluciones sanitarias de conexiones de alcantarillado del proyecto PMB financiado por SUBDERE, son 35 soluciones postuladas; que las personas no consideradas en ese momento, pueden postular ahora para hacer un nuevo proyecto este año.

Hoy se está trabajando en el puente Donguil 6° Faja, para habilitar un Vado para paso de maquinaria agrícola, dado que el puente mecano no tiene el ancho para esas máquinas.

#### **4.- Asuntos Nuevos.**

##### **4.1.- Modificaciones Programas Municipales.**

Sr. Presidente solicita informe a la Comisión de Gestión Interna. Concejales Sr. Rodríguez, Presidente de la Comisión, luego de la lectura del ORD. N°88 de Alcaldía, que solicita modificación de los Programas "Centros de Atención Hijos(as) Mujeres Temporeras"; "Seguridad Ciudadana"; "Emergencia", señala que el documento fue analizado en la Comisión con presencia del

Administrador Municipal, como se trata de modificaciones de distintos programas, que debería entrar con al menos cinco días de anticipación para su análisis, pero dado que se necesita prontamente esta modificaciones, los Concejales estuvieron de acuerdo esta vez para aprobarla, pero respecto del punto 4.1 del documento, referido a cubrir servicios de personal para prestar servicios de cuadrilla sanitaria y apoyo al personal de emergencia en acciones preventivas de contagio COVID 19, en el Programa de Emergencia, se les informó que son cuatro personas las que se contratarán a honorarios; y, una vez realizado debe llegar al Concejo la justificación de tales recursos, por ello hubo un principio de acuerdo para su ratificación en el Concejo.

Sr. Presidente solicita adoptar el acuerdo correspondiente. Habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el:

**“ACUERDO N°015.-** 1. Apruébese la modificación del Programa “Centros de Atención Hijos(as) Mujeres Temporeras”:

Disminuyese el ítem 22 01 001, en la suma de M\$1.500.

Disminuyese el ítem 22.08.007, en la suma de M\$600.

Disminuyese el ítem 22.04.007, en la suma de M\$300.

Disminuyese el ítem 21.04.004, en la suma de M\$1.000.

2.- Apruébese la modificación del Programa Seguridad Ciudadana:

Créase el ítem 22.04.012, por la suma de M\$2.400.””

3.- Apruébese la modificación del Programa Emergencia:

Auméntese el ítem 21.04.004, en la suma de M\$1.000.””

#### **4.2.- Aporte al Servicio de Bienestar Municipal.**

Sr. Presidente solicita informe a la Comisión de Gestión Interna. Concejales Sr. Rodríguez, Presidente de la Comisión, luego de la lectura del ORD. N°55 del Sr. Alcalde, que solicita aprobación del monto para aporte al Servicio de Bienestar Municipal para el año 2021 según lo estipula la Ley N°19.754, señala que se trata de aprobar el aporte de 4 UTM por cada afiliado, siendo 83 los funcionarios afiliados a la fecha, agrega que cada año se hace esta presentación, siendo analizado en la Comisión y hubo un principio de acuerdo para su ratificación por el Concejo.

Sr. Presidente solicita adoptar el acuerdo correspondiente. Habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el siguiente:

**“ACUERDO N°016.-** Apruébese el otorgamiento de un aporte de 4 Unidades Tributarias Mensuales para el Servicio de Bienestar Municipal por cada afiliado activo que a la fecha del acuerdo corresponde a 83 afiliados.””

#### **4.3.- Aprobación Programa Oficina de Apoyo Comités de Viviendas.**

Sr. Presidente solicita informe a la Comisión de Gestión Interna. Concejales Sr. Rodríguez, Presidente de la Comisión, luego de la lectura del ORD. N°95 de Alcaldía que solicita aprobación del Programa Oficina de Apoyo Comités de Viviendas, señala que se trata de un programa nuevo que fue analizado en la Comisión, el Administrador Municipal informó de su contenido indicando que la persona que estaba en la OIRS asumiría estas funciones, hubo varias consultas las cuales fueron respondidas, habiendo un principio de acuerdo para su ratificación por el Concejo.

Sr. Presidente solicita adoptar el acuerdo correspondiente. Habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el siguiente:

**“ACUERDO N°017.-** Apruébese el Programa Oficina de Apoyo Comités de Viviendas, en los términos presentados al Concejo Municipal.””

#### **4.4.- Aceptación donación de inmueble.**

Sr. Presidente solicita informe a la Comisión de Gestión Interna. Concejales Sr. Rodríguez, Presidente de la Comisión, luego de la lectura del ORD. N°94 de Alcaldía que solicita autorización para aceptar en donación a título gratuito de inmueble ubicado en Flor Donguil, señala que dos vecinas de dicho sector ofrecen en donación gratuita de sus inmuebles ubicados en el sector Flor Donguil por haber sido beneficiados con viviendas en dicho sector, lo cual era una condición para acceder al programa de viviendas. Sr. Presidente agrega que demoró la propuesta de donación por la falta de posesión efectiva, que una vez obtenida estuvieron en condiciones de ofrecerlo en donación.

Concejal Sr. Cid consulta si hubo donaciones anteriormente. Sr. Presidente indica que todos donaron, que era requisito para optar al subsidio.

Sr. Presidente solicita adoptar el acuerdo correspondiente. Habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el siguiente:

“**ACUERDO N°018.-** Autoriza al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Gorbea para que a nombre de la Municipalidad de Gorbea, RUT N°69.191.200-0, acepte y suscriba contrato de donación de inmueble a título gratuito, como donataria. El inmueble de propiedad de doña Miriam Roxana Suazo Villa y de doña Yesenia Nicole San Martín Suazo, como donantes. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 1074 vuelta, N°945, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pitrufquén, correspondiente al año 2020.”

**4.5.- Modificaciones Presupuestarias Dpto. Educación Municipal.**

**A.-** Sr. Presidente solicita informe a la Comisión Social. Concejal Sr. Cid, Presidente de la Comisión, luego de la lectura del ORD. N°59 de Alcaldía que solicita aprobar modificación presupuestaria de ingresos y gastos por estimación de ingresos subvención escolar preferencial SEP, por la suma de \$851.938.000; señala que fue analizada en la Comisión con la presencia Encargado de Finanzas del Dpto. de Educación, D. Héctor Saavedra Ortega, que les explicó el contenido de la estimación de recursos SEP, no hubo dudas, habiendo un principio de acuerdo para su ratificación en el Concejo.

Sr. Presidente solicita adoptar el acuerdo correspondiente. Habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el siguiente:

“**ACUERDO N°019.-** Apruébese la modificación del Presupuesto de ingresos y gastos año 2021 del Dpto. de Educación Municipal vigente, por estimación de ingresos Subvención Escolar Preferencial (SEP) por la suma de \$851.938.000:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	INGRESO
05	03	003	004 000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248	\$ 851.938.000
TOTAL					\$ 851.938.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	GASTOS	CENTRO COSTO
21	01	001	001 000	SUELDOS BASE (PLANTA)	\$ 5.387.000	SEP AD. CENTRAL
21	01	001	046 000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 1.423.000	SEP AD. CENTRAL
21	01	001	047 000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 4.097.000	SEP AD. CENTRAL
21	01	001	004 004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 804.000	SEP AD. CENTRAL

21	01	001	050	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 455.000	SEP AD. CENTRAL
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 300.000	SEP AD. CENTRAL
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 5.620.000	SEP AD. CENTRAL
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 728.000	SEP AD. CENTRAL
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 322.000	SEP AD. CENTRAL
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 334.000	SEP AD. CENTRAL
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 312.000	SEP AD. CENTRAL
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 161.000	SEP AD. CENTRAL
21	03	001	000	000	HONORARIOS ASUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	\$ 724.000	SEP AD. CENTRAL
21	03	004	001	000	SUELDOS BASE (COD.TRABAJO)	\$ 56.452.000	SEP AD. CENTRAL
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 2.660.000	SEP AD. CENTRAL
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 407.000	SEP AD. CENTRAL
22	04	009	000	000	INSUMOS , REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 308.000	SEP AD. CENTRAL
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 2.208.000	SEP AD. CENTRAL
23	01	004	000	000	DÉSAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 324.000	SEP AD. CENTRAL
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 1.027.000	SEP AD. CENTRAL
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE (PLANTA)	\$ 2.311.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	01	001	046	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 472.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 1.078.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 359.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA

21	01	002	002	000		\$ 139.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
					OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 12.427.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 2.003.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 2.568.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 2.157.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 85.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	002	002	002	000		\$ 514.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
					OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		
21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	\$ 514.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	03	004	001	000	SUELDOS BASE (COD.TRABAJO)	\$ 42.107.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 2.978.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 7.189.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 1.797.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 8.730.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 8.730.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 7.189.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 1.232.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	\$ 288.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$ 2.711.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	06	004	001	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 1.027.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	008	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 2.978.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 2.362.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA

24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 616.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
29	05	999	000	000	OTRAS	\$ 1.746.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 9.243.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
29	05	001	000	000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 1.489.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 3.843.000	SEP COM.J.V. LASTARRIA
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE (PLANTA)	\$ 5.135.000	SEP ESC. CINCO
21	01	001	046	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 1.212.000	SEP ESC. CINCO
21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 1.643.000	SEP ESC. CINCO
21	01	001	050	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 514.000	SEP ESC. CINCO
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 719.000	SEP ESC. CINCO
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 221.000	SEP ESC. CINCO
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 8.319.000	SEP ESC. CINCO
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 1.438.000	SEP ESC. CINCO
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 2.362.000	SEP ESC. CINCO
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 1.335.000	SEP ESC. CINCO
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 288.000	SEP ESC. CINCO
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 344.000	SEP ESC. CINCO
21	03	001	000	000	HONORARIOS SUMA ALZADA - PERSONAS NATURÁLES	\$ 4.159.000	SEP ESC. CINCO
21	03	004	001	000	SUELDOS BASE (COD.TRABAJO)	\$ 13.351.000	SEP ESC. CINCO
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 1.335.000	SEP ESC. CINCO
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 4.313.000	SEP ESC. CINCO
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 288.000	SEP ESC. CINCO

22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 7.086.000	SEP ESC. CINCO
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 657.000	SEP ESC. CINCO
22	04	001	000	000	MATERIAL DE OFICINA	\$ 6.162.000	SEP ESC. CINCO
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 10.270.000	SEP ESC. CINCO
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 2.516.000	SEP ESC. CINCO
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$ 1.849.000	SEP ESC. CINCO
22	008	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 2.876.000	SEP ESC. CINCO
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 2.568.000	SEP ESC. CINCO
22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 6.676.000	SEP ESC. CINCO
22	11	999	000	000	OTRAS	\$ 2.054.000	SEP ESC. CINCO
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 339.000	SEP ESC. CINCO
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 164.000	SEP ESC. CINCO
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 2.876.000	SEP ESC. CINCO
29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 9.243.000	SEP ESC. CINCO
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE (PLANTA)	\$ 7.611.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	01	001	046	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 833.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 1.043.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 1.145.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 272.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 5.718.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 804.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 1.263.000	SEP ESC. LICARAYEN

21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 857.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 151.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 217.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	03	001	000	000	HONORARIOS SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ 649.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	03	004	001	000	SUELDOS BASE (COD.TRABAJO)	\$ 31.700.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 1.552.000	SEP ESC. LICARAYEN
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 2.122.000	SEP ESC. LICARAYEN
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 126.000	SEP ESC. LICARAYEN
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 4.133.000	SEP ESC. LICARAYEN
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 916.000	SEP ESC. LICARAYEN
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 3.087.000	SEP ESC. LICARAYEN
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 2.281.000	SEP ESC. LICARAYEN
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$ 2.563.000	SEP ESC. LICARAYEN
22	08	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 1.166.000	SEP ESC. LICARAYEN
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 2.182.000	SEP ESC. LICARAYEN
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 738.000	SEP ESC. LICARAYEN
29	05	999	000	000	OTRAS	\$ 1.016.000	SEP ESC. LICARAYEN
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 524.000	SEP ESC. LICARAYEN
29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 1.037.000	SEP ESC. LICARAYEN
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE	\$ 11.297.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	01	001	046	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 3.728.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 5.546.000	SEP ESC. J.A GOMEZ



21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 1,828.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	01	001	050	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 565.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 575.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE	\$ 24,556.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 1,900.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 2,588.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 3,697.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	02	001	046	000	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA DE EST. ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 339.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 1,037.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 827.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	03	001	000	000	HONORARIOS SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ 4,847.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	03	004	001	000	SUELDOS BASE (COD.TRABAJO)	\$ 66,652.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 3,718.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 5,649.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 873.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 13,659.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 1,027.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	04	001	000	000	MATERIAL DE OFICINA	\$ 11,811.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 8,216.000	SEP ESC. J.A GOMEZ

22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 1,027.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$ 5,176.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	04	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 2,157.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 5,649.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 7,199.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	11	999	000	000	OTROS	\$ 2,516.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 709.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
29	05	999	000	000	OTRAS	\$ 811.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 7,189.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 1,027.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 3,184.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 8,781.000	SEP ESC. J.A GOMEZ
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE (PLANTA)	\$ 67.000	SEP ESC. SAN JUSTO
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 868.000	SEP ESC. SAN JUSTO
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 33.000	SEP ESC. SAN JUSTO
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 32.000	SEP ESC. SAN JUSTO
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 150.000	SEP ESC. SAN JUSTO
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 33.000	SEP ESC. SAN JUSTO
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 319.000	SEP ESC. SAN JUSTO
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 172.000	SEP ESC. SAN JUSTO
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 189.000	SEP ESC. SAN JUSTO
22	04	001	000	000	MATEIALES DE OFICINA	\$ 190.000	SEP ESC. SAN JUSTO

22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 555.000	SEP ESC. SAN JUSTO
22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 182.000	SEP ESC. SAN JUSTO
22	08	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 190.000	SEP ESC. SAN JUSTO
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 149.000	SEP ESC. SAN JUSTO
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 292.000	SEP ESC. SAN JUSTO
09	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 154.000	SEP ESC. SAN JUSTO
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE	\$ 89.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	01	001	046	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 13.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 15.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 30.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 4.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 1.467.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 94.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 186.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 75.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 218.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 48.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	03	004	001	000	SUELDOS BASES	\$ 1.616.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 85.000	SEP ESC. MELIRREHUE
22	01	001	001	000	PARA PERSONAS	\$ 237.000	SEP ESC. MELIRREHUE
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 262.000	SEP ESC. MELIRREHUE

22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 82.000	SEP ESC. MELIRREHUE
22	04	001	000	000	MATERIAL DE OFICINA	\$ 169.000	SEP ESC. MELIRREHUE
22	04	001	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 401.000	SEP ESC. MELIRREHUE
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 26.000	SEP ESC. MELIRREHUE
22	08	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 191.000	SEP ESC. MELIRREHUE
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 91.000	SEP ESC. MELIRREHUE
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 103.000	SEP ESC. MELIRREHUE
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 134.000	SEP ESC. MELIRREHUE
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 1.125.000	SEP ESC. RINCO
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 34.000	SEP ESC. RINCO
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 33.000	SEP ESC. RINCO
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 307.000	SEP ESC. RINCO
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 161.000	SEP ESC. RINCO
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 43.000	SEP ESC. RINCO
21	03	004	001	000	SUELDOS BASES	\$ 405.000	SEP ESC. RINCO
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 46.000	SEP ESC. RINCO
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 570.000	SEP ESC. RINCO
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 721.000	SEP ESC. RINCO
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 82.000	SEP ESC. RINCO
22	04	001	000	000	MATERIAL DE OFICINA	\$ 304.000	SEP ESC. RINCO
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 924.000	SEP ESC. RINCO

22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 200.000	SEP ESC. RINCO
22	08	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 266.000	SEP ESC. RINCO
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 149.000	SEP ESC. RINCO
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 157.000	SEP ESC. RINCO
26	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 154.000	SEP ESC. RINCO
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 205.000	SEP ESC. RINCO
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 565.000	SEP ESC. EL LAUREL
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 18.000	SEP ESC. EL LAUREL
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 20.000	SEP ESC. EL LAUREL
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 106.000	SEP ESC. EL LAUREL
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 18.000	SEP ESC. EL LAUREL
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 426.000	SEP ESC. EL LAUREL
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 231.000	SEP ESC. EL LAUREL
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 241.000	SEP ESC. EL LAUREL
22	04	001	000	000	MATERIAL DE OFICINA	\$ 20.000	SEP ESC. EL LAUREL
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 190.000	SEP ESC. EL LAUREL
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 51.000	SEP ESC. EL LAUREL
22	08	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 668.000	SEP ESC. EL LAUREL
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 134.000	SEP ESC. EL LAUREL
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 67.000	SEP ESC. EL LAUREL
24	09	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 123.000	SEP ESC. EL LAUREL

29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 339.000	SEP ESC. EL LAUREL
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 1.335.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 47.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 50.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 193.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 54.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 519.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 63.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 566.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 123.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	04	001	000	000	MATERIAL DE OFICINA	\$ 368.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 1.417.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 128.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	08	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 159.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 390.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 190.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 308.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 368.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 822.000	SEP ESC. CUARTA FAJA
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE (PLANTA)	\$ 2.767.000	SEP ESC. LOS PERALES
21	01	001	046	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 548.000	SEP ESC. LOS PERALES

21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 801,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 384,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 112,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 16,678,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 2,609,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 4,560,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 2,188,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 420,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 652,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	03	001	000	000	HONORARIOS SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ 6,510,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	03	004	001	000	SUELDOS BASE (COD.TRABAJO)	\$ 39,529,000	SEP ESC.LOS PERALES
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 2,259,000	SEP ESC.LOS PERALES
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 1,541,000	SEP ESC.LOS PERALES
22	02	001	000	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 976,000	SEP ESC.LOS PERALES
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 4,622,000	SEP ESC.LOS PERALES
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 822,000	SEP ESC.LOS PERALES
22	04	001	000	000	MATERIAL DE OFICINA	\$ 5,392,000	SEP ESC.LOS PERALES
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 6,213,000	SEP ESC.LOS PERALES
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 359,000	SEP ESC.LOS PERALES
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$ 2,711,000	SEP ESC.LOS PERALES
22	008	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 565,000	SEP ESC.LOS PERALES

22	08	999	000	000	OTROS	\$ 6.676.000	SEP ESC.LOS PERALES
22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 2.968.000	SEP ESC.LOS PERALES
22	11	999	000	000	OTROS	\$ 1.027.000	SEP ESC.LOS PERALES
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 1.715.000	SEP ESC.LOS PERALES
29	05	999	000	000	OTRAS	\$ 3.677.000	SEP ESC.LOS PERALES
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 976.000	SEP ESC.LOS PERALES
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 1.541.000	SEP ESC.LOS PERALES
29	05	001	000	000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 514.000	SEP ESC.LOS PERALES
29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 3.081.000	SEP ESC.LOS PERALES
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 1.191.000	SEP ESC. FAJA RICCI
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 41.000	SEP ESC. FAJA RICCI
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 42.000	SEP ESC. FAJA RICCI
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 211.000	SEP ESC. FAJA RICCI
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 44.000	SEP ESC. FAJA RICCI
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 524.000	SEP ESC. FAJA RICCI
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 221.000	SEP ESC. FAJA RICCI
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 67.000	SEP ESC. FAJA RICCI
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 191.000	SEP ESC. FAJA RICCI
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 779.000	SEP ESC. FAJA RICCI
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 108.000	SEP ESC. FAJA RICCI
22	08	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 200.000	SEP ESC. FAJA RICCI
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 227.000	SEP ESC. FAJA RICCI



24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 118.000	SEP ESC. FAJA RICCI
22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 46.000	SEP ESC. FAJA RICCI
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 46.000	SEP ESC. FAJA RICCI
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 585.000	SEP ESC. FAJA RICCI
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 739.000	SEP ESC. PIDENCO
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 23.000	SEP ESC. PIDENCO
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 27.000	SEP ESC. PIDENCO
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 111.000	SEP ESC. PIDENCO
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 23.000	SEP ESC. PIDENCO
22	01	001	001	000	PARA PERSONAS	\$ 154.000	SEP ESC. PIDENCO
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 31.000	SEP ESC. PIDENCO
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 21.000	SEP ESC. PIDENCO
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 123.000	SEP ESC. PIDENCO
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 113.000	SEP ESC. PIDENCO
22	04	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 308.000	SEP ESC. PIDENCO
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 62.000	SEP ESC. PIDENCO
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 62.000	SEP ESC. PIDENCO
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 185.000	SEP ESC. PIDENCO
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE	\$ 2.288.000	SEP COM.AA GORBEA
21	01	001	046	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 421.000	SEP COM.AA GORBEA

21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 493.000	SEP COM.AA GORBEA
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 343.000	SEP COM.AA GORBEA
21	01	001	050	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 77.000	SEP COM.AA GORBEA
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 88.000	SEP COM.AA GORBEA
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 13.225.000	SEP COM.AA GORBEA
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 1.983.000	SEP COM.AA GORBEA
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 2.217.000	SEP COM.AA GORBEA
21	02	001	045	000	ASIGNACION DE TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 2.688.000	SEP COM.AA GORBEA
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 382.000	SEP COM.AA GORBEA
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 504.000	SEP COM.AA GORBEA
21	03	004	001	000	SUELDOS BASE (COD.TRABAJO)	\$ 13.434.000	SEP COM.AA GORBEA
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 688.000	SEP COM.AA GORBEA
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 3.235.000	SEP COM.AA GORBEA
22	02	002	000	000	VESTUARIO Y PRENDAS DE VESTIR DIVERSAS	\$ 2.773.000	SEP COM.AA GORBEA
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 308.000	SEP COM.AA GORBEA
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1.900.000	SEP COM.AA GORBEA
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 5.392.000	SEP COM.AA GORBEA
22	04	009	000	000	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 1.027.000	SEP COM.AA GORBEA
22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	\$ 205.000	SEP COM.AA GORBEA
22	05	007	000	000	ACCESO A INTERNET	\$ 2.105.000	SEP COM.AA GORBEA
22	08	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 1.130.000	SEP COM.AA GORBEA

22	08	999	000	000	OTROS	\$ 5.649.000	SEP COM.AA GORBEA
22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 1.849.000	SEP COM.AA GORBEA
22	11	999	000	000	OTROS	\$ 359.000	SEP COM.AA GORBEA
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 514.000	SEP COM.AA GORBEA
29	05	999	000	000	OTRAS	\$ 1.027.000	SEP COM.AA GORBEA
22	06	004	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 359.000	SEP COM.AA GORBEA
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 5.135.000	SEP COM.AA GORBEA
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 514.000	SEP COM.AA GORBEA
29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 3.697.000	SEP COM.AA GORBEA
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (CONTRATA)	\$ 1.232.000	SEP ESC. LIUCO
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 46.000	SEP ESC. LIUCO
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO	\$ 46.000	SEP ESC. LIUCO
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 216.000	SEP ESC. LIUCO
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 41.000	SEP ESC. LIUCO
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 514.000	SEP ESC. LIUCO
22	02	002	000	000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 308.000	SEP ESC. LIUCO
22	02	003	000	000	CALZADO	\$ 154.000	SEP ESC. LIUCO
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 257.000	SEP ESC. LIUCO
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 719.000	SEP ESC. LIUCO
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 257.000	SEP ESC. LIUCO
22	08	007	000	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	\$ 205.000	SEP ESC. LIUCO

22	08	999	000	000	OTROS	\$ 359.000	SEP ESC. LIUCO
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 216.000	SEP ESC. LIUCO
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	\$ 616.000	SEP ESC. LIUCO
TOTAL						\$ 851.938.000	

B.- Sr. Presidente solicita informe a la Comisión Social. Concejal Sr. Cid, Presidente de la Comisión, luego de la lectura del ORD. N°60 de Alcaldía que solicita aprobar modificación presupuestaria de ingresos y gastos por estimación de ingresos Programa de integración escolar PIE; señala que al igual que la anterior, fue analizada en la Comisión con la presencia Encargado de Finanzas del Dpto. de Educación, D. Héctor Saavedra Ortega, que les explicó el contenido de la estimación de recursos PIE, no hubo dudas, habiendo un principio de acuerdo para su ratificación en el Concejo.

Sr. Presidente solicita adoptar el acuerdo correspondiente. Habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el siguiente:

“ACUERDO N°020.- Apruébese la modificación del Presupuesto de ingresos y gastos año 2021 del Dpto. de Educación Municipal vigente, por estimación de ingresos Programa de Integración Escolar (PIE) por la suma de \$661.390.000;

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	INGRESO
05	03	003	001	002	SUBVENCION PARA LA EDUCACION ESPECIAL	\$ 661.390.000

TOTAL

\$ 661.390.000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	GASTOS
21	01	001	001	000	SUELDO BASE (PERSONAL PLANTA)	\$ 69.228.000
21	01	001	004	004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 10.784.000
21	01	001	046	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 16.432.000
21	01	001	047	000	ASIGNACION DE TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 27.216.000
21	01	001	050	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 6.162.000
21	01	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES	\$ 3.081.000
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 3.595.000
21	02	001	001	000	SUELDOS BASE (PERSONAL CONTRATA)	\$ 155.170.000
21	02	001	004	003	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 31.324.000

21	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 3.081.000
21	02	001	044	000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 15.405.000
21	02	001	045	000	ASIGNACION DE TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 24.648.000
21	02	001	048	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 11.297.000
21	02	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 7.703.000
21	03	001	000	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	\$ 12.324.000
21	03	004	001	000	SUELDOS BASE (COD. DEL TRABAJO)	\$ 158.158.000
21	03	004	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 9.757.000
21	03	999	999	000	OTRAS	\$ 1.027.000
22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 10.270.000
22	04	002	000	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 43.134.000
22	04	009	000	000	INSUMOS , REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 5.135.000
22	04	013	000	000	EQUIPOS MENORES	\$ 514.000
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 1.027.000
22	11	002	000	000	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 18.486.000
22	11	999	000	000	OTROS	\$ 1.027.000
23	01	004	000	000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 2.054.000
29	05	001	000	000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 1.027.000
29	05	999	000	000	OTRAS	\$ 4.108.000
29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 7.189.000
29	07	001	000	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 1.027.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 661.390.000</b>

##### 5.- Varios.

-Concejal Sr. Romero plantea el caso social de la señora Maribel Sánchez Hernández que vive en Camino Quitratúe km. 2 Fundo Santa Catalina, que está embarazada, ellos tienen un terreno y necesitan del Municipio una mediagua.

Solicita un informe de SECPLA sobre los proyectos FRIL desde el año 2017 hasta la fecha, suponiendo que todos los años la Comuna se adjudica una cantidad de recursos, de 200 a 250 millones de pesos, recursos que están disponibles para ser bajados y adjudicados a través de proyectos; lo solicita enmarcado en el PMGM de dar cumplimiento de lo solicitado por el Concejo dentro del plazo establecido en la ley 20.742, para saber si los recursos han sido utilizados en su totalidad y los fondos que son adjudicados y repartidos a nivel regional, para entender en que se han gastado los recursos.

Solicita nuevamente la instalación de una tapa de colector de agua lluvia ubicada en calle Freire, entre Serrano y Rodríguez, fuera de la propiedad del Sr. Veliz; cree que el Municipio cuenta con los recursos para instalar una tapa de concreto que de la seguridad necesaria.

-Concejal Sr. Rodríguez solicita la posibilidad de que el Encargado de Caminos pueda visitar el camino de la Sra. Leonor Pincheira, en sector Los Pinos 7° Faja, y se pueda reparar el camino en 1 km, siendo un adulto mayor que vive sola estando complicada su acceso, ya que un vecino le autorizaba la salida y ahora no la tiene; a la vez solicita que la Encargada del Programa del Adulto Mayor pueda visitarla y de ello posteriormente se le pueda entregar un informe al Sr. Concejal.

Señala que las personas que tienen el Mercadito, lado la multicancha, antiguamente ocupaban los baños que están en el sector, allí había una persona encargada de su aseo, actualmente eso no es así, las personas están solicitando si no hay nadie a cargo, se converse con ellos para que los puedan utilizar y ellos se harían responsable de su limpieza. En el sector Pablo Schoppmann se realizó una reunión hace más de un año, se les informó a los vecinos que el año pasado iba a salir la sede y no han tenido respuesta, habiendo un terreno que se compró autorizado por el Concejo con recursos municipales, para ver si se puede trabajar en ello prontamente para beneficio del sector; además en el terreno aparece basura que complica a los vecinos. Sr. Presidente señala que se está diseñando el proyecto de la sede y en este momento está en Subdere para subsanar las observaciones, y cuando esté elegible se le hará una presentación a los vecinos.

-Concejal Sr. Poblete agradece al Director de Educación por el informe hecho llegar sobre el pasto largo en los colegios rurales, con el registro gráfico.

Agradece la rápida acción dado que en calle Prat con Freire fue reparada la tapa de sumidero de aguas lluvias que fue quebrada y estaba peligrosa.

Señala que hace poco entregando un documento en el Gobierno Regional, le sugirieron tener un timbre de Concejal, hace la consulta a Control para tener un timbre que les identifique.

En el camino a Botacura km 11, hace 4 días atrás una alcantarilla que cruza el camino reventó por el paso de camiones, por ello tienen problema los vehículos bajos; solicita la posibilidad de solucionar y solicitar a Vialidad poder cambiar la alcantarilla por una de mayor durabilidad, que el problema fue denunciado por D. Sergio Gutiérrez Cid.

Solicita un informe del Encargado de Caminos sobre el estado de los letreros con distintas ubicaciones, ya sea de las intersecciones de caminos rurales, como Botacura hacia Faja Ricci, que han recorrido algunos caminos y se han dado cuenta de esta situación que algunos letreros no están, para evitar problemas de acceso y tránsito de los usuarios.

-Concejal Sr. Torres consulta sobre los pedales de alcohol gel que se repartieron en Quitratúe, habiendo algunos negocios que tienen, le consultó al Administrador municipal y éste le señaló que fueron entregados a la Cámara de Comercio, habiendo vecinos que tienen locales comerciales en Quitratúe y preguntan cómo podían optar a ese pedal de alcohol gel, el Administrador señaló que no hay ninguna opción ya que fueron entregados a la Cámara de Comercio y actualmente no hay; propone al Sr. Presidente ver la opción de comprar y ceder a locales que no lo tienen, porque no tienen los recursos por ser emprendedores pequeños, que los vecinos están preocupados porque a algunos se les entregó y a otros no.

Solicita un informe a la Dirección de Obras, sobre la priorización de los caminos año 2021, que caminos fueron solicitados y el número de oficio correspondiente.

-Concejal Sr. Cid hace presente la fragilidad del portón de acceso por calle Freire porque las rejillas delgadas que tiene son muy frágiles, que saliendo algunas de ellas puede entrar alguna persona, solicita que el municipio pueda ver el tema por medio de la garantía o se coloque por parte del Municipio alguna firmeza para prevenir algún hecho delictivo.

Solicita que se pueda cumplir el compromiso con la Cámara de Comercio en que se comprometió invitarles a una reunión de trabajo y ver como poder trabajar en forma conjunta por su importancia en la Comuna.

-Concejal Sr. Rodríguez consulta sobre la Población Pablo Schoppmann por el proyecto de zarpas; y, sobre seguridad ciudadana, el Municipio se comprometió con cámaras de seguridad en octubre pasado, consulta si existe la posibilidad de cumplir con el compromiso que se adquirió; y lo otro son los juegos que se espera vengan incluidos con la Sede.

Plantea que cuando se llega temprano al Edificio, en la salida por calle Freire se encuentra mal olor en tiempo de verano, consulta si la empresa contratista lo puede ver y como todavía está la garantía se pueda plantear y evitar alguna problemática en el futuro.

Se da término a la sesión a las 15:54 horas.

